



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 178 -2009-GRC-GA

Callao, 28 MAYO 2009

VISTOS:

El Informe N° 503-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 21 de Mayo del 2009 de la Oficina de Gestión Patrimonial; Informe N° 006-2009-OGP/LACP del 19 de Mayo del 2009 de la Oficina de Gestión Patrimonial; Resolución Gerencial N° 021-2009-GRC-GA del 06 de febrero del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°021-2009-GRC-GA de fecha 06 de febrero del 2009, se aprobó la Actividad "Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros", con un presupuesto analítico desagregado de ciento treinta y cuatro mil seiscientos uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 134 601,00), incluido los Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con el Informe de vistos la Oficina de Gestión Patrimonial, informa el avance de las acciones conducentes del logro de metas en 40% en promedio, sustentado que para culminar dicha Actividad se requiere la ampliación de plazo de ejecución en cincuenta y seis (56) días adicionales; totalizando el plazo de ejecución en ciento setenta y cinco (175) días; contabilizándose la fecha inicial de la Actividad referida a partir del 07 de febrero del 2009 ininterrumpidamente hasta el 31 de Julio de 2009;

Que, así mismo, con los Informes de vistos, señalan que se requiere la transferencia interna de marco presupuestal a fin de financiar las adendas de los locadores contratados para la acotada Actividad;

Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°006 de fecha 11 de marzo de 2008; Resolución Ejecutiva N° 200-2009 de fecha 29 de Abril del 2009; contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación de plazo de ejecución de la Actividad "Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros" hasta por un periodo total de ciento setenta y cinco (175) días; contabilizados desde la fecha inicial de la Actividad a partir del 07 de febrero del 2009 ininterrumpidamente hasta el 31 de Julio del 2009; sin incrementar los créditos presupuestales asignados;

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la modificación interna de partidas, sin incrementar el presupuesto analítico desagregado; así como, suscribir las Adendas a los respectivos contratos de los locadores contratados para la ampliación de plazo de la Actividad a que se contrae el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

